San Lorenzo, 25 de febrero del 2019.-

Señora:

Directora Operativa de Contrataciones del SENACSA
Lic. Dámaris Ocampo Bykov
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo dispuesto en MEMORANDUM DOC Nº 27/2020, nos dirigimos a Usted con el objeto de elevar nuestro informe de revisión y análisis técnico de la oferta presentada en la Contratación Directa Nº 04/2020 **"SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA - CIEFA - PLURIANUAL",** de fecha de apertura de sobre técnico el 11 de febrero del año dos mil veinte.

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- ✓ **ABG. RAUL RAMIREZ**
- ✓ **ESTUDIO CABALLERO BRACHO Y ASOCIADOS**
- ✓ **ABG. EVER DOMINGUEZ**
- ✓ **ABG. LIZ MONTSERRAT CABALLERO**
- ✓ **ABG. NELSON FERNANDEZ**

En efecto, en el acto de recepción de sobres, se ha presentado las siguientes firmas oferentes:

- ✓ **DR. DARÍO RAMÓN CABALLERO BRACHO**
- ✓ **ABOG. LIZ MONTSERRAT CABALLERO GONZALEZ**
- ✓ **ABOG. RAUL RAMIREZ**
- ✓ **ABG. NELSON FERNANDEZ**

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres de la Propuesta Técnica, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	DARÍO RAMÓN CABALLERO BRACHO	LIZ MONTSERRAT CABALLERO GONZALEZ	RAUL RAMIREZ	NELSON FERNANDEZ
1	El Formulario de oferta técnica suscripto por el oferente en base al formulario estándar N° 10 que se adjunta en **Anexo D**.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Documento que acredite la capacidad del firmante para comprometer al oferente: a) Poderes de representación otorgados ante Escribanía Publica. b) Estatutos Sociales y Actas de Asamblea (para Sociedades Anónimas) y/o c) Constitución de Sociedad y Estatutos Sociales con sus modificaciones, si las tuviere (para demás sociedades).	N / A	N / A	N / A	N/A

Econ. Mirna Acevedo
Asesora Financiera de la Presidencia
SENACSA

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

P. Anna Carolina Brizuela
Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

5	Sobre Nº 2 conteniendo la Oferta de Precio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación pormenorizada de las documentaciones sustanciales, en referencia a la oferta presentada por la firma unipersonal oferente RAUL RAMIREZ, se corroboró que la misma no presenta *"Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta"*, incumpliendo de esta manera con lo solicitado por la convocante en la *CARTA INVITACIÓN; ANEXO E; II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas;* siendo la misma, documentación de Carácter Sustancial; motivo por el cual se rechaza la oferta, de conformidad al Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 61 y 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Se han cotejado los registros del personal de la convocante, así como la revisión en la base de datos del SINARH, según consta en las Planillas de Verificación Resolución N° 849/2015 los datos de los oferentes y/o representantes: DARÍO RAMÓN CABALLERO BRACHO, LIZ MONTSERRAT CABALLERO GONZALEZ y NELSON FERNANDEZ, constatándose que los mismos no registran datos, a excepción de la Sra. Liz Monserrat Caballero González, Activa como Profesora de la UNA, realizado el análisis, vemos que se encuentra exceptuado conforme a la Ley N° 1626/00, por tanto no se halla comprendido en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.

Seguidamente, analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas, en fecha 18 de febrero del cte. año según nota remitida, se ha solicitado emplazando a los oferentes, la provisión de documentos requeridos conforme la Carta de Invitación Anexo E Documentos de la Oferta, referentes a:

DARIO RAMON CABALLERO BRACHO

e) Otros documentos.

4. Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. Así mismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la Apertura de Sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo. ***La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.***

LIZ MONTSERRAT CABALLERO GONZALEZ

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.

d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

1. Antecedentes, incluyendo la descripción de la experiencia en la prestación de los servicios indicados en los términos de referencia con empresas públicas y/o privadas, acompañado de las respectivas certificaciones o constancias, Formulario 11 Experiencia del Consultor, del Anexo D. ***Falta certificaciones o constancias.***

2. Currículo que acredite experiencia. El mismo deberá estar debidamente firmado por el oferente y el personal propuesto, caso contrario, el mismo podrá no ser considerado para la evaluación. Además, debe ajustarse al Formulario 12 Currículo del Personal Profesional Propuesto, del Anexo D; ante cualquier variación el Comité de Evaluación no considerara el documento para el análisis correspondiente.

3. Copia autenticada por Escribano Publico del/ o los títulos universitarios o certificados presentados, sea pública o privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura. Obs: En caso de Certificados, Títulos, Maestrías u otros, los mismos deberán estar autenticados por escribanía con las visaciones y/o legalizaciones o convalidaciones correspondientes.

Econ. Mirna Aquino
Asesora Financiera de la Presidencia
SENACSA

Lic. Cristobal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

e) Otros documentos

2. Certificado de cumplimiento del Seguro Social vigente o Constancia de no estar inscripto. (Original o copia autenticada).

3. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.

4. Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. Así mismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la Apertura de Sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.

NELSON FERNANDEZ

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.

b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC

c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.

d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

1. Antecedentes, incluyendo la descripción de la experiencia en la prestación de los servicios indicados en los términos de referencia con empresas públicas y/o privadas, acompañado de las respectivas certificaciones o constancias, Formulario 11 Experiencia del Consultor, del Anexo D. ***Falta certificaciones o constancias.***

2. Currículo que acredite experiencia. El mismo deberá estar debidamente firmado por el oferente y el personal propuesto, caso contrario, el mismo podrá no ser considerado para la evaluación. Además, debe ajustarse al Formulario 12 Currículo del Personal Profesional Propuesto, del Anexo D; ante cualquier variación el Comité de Evaluación no considerara el documento para el análisis correspondiente.

3. Copia autenticada por Escribano Publico del/ o los títulos universitarios o certificados presentados, sea pública o privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura. Obs: En caso de Certificados, Títulos, Maestrías u otros, los mismos deberán estar autenticados por escribanía con las visaciones y/o legalizaciones o convalidaciones correspondientes. ***Presentar copia autenticada.***

e) Otros documentos

1. Formulario de Impuesto a la Renta y de la última declaración de IVA, acompañado de la copia de la boleta de pago si corresponde.

2. Certificado de cumplimiento del Seguro Social vigente o Constancia de no estar inscripto. (Original o copia autenticada).

3. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietarios/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.

4. Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. Así mismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la Apertura de Sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.

Las mencionadas firmas no han respondido en tiempo con las documentaciones solicitadas.

Lic. Christian Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Lic. Christian Paredes
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

P. Anna Carolina Brizuela
Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Unidad Operativa de Contrataciones

De acuerdo a la evaluación preliminar de las documentaciones sustanciales y adicionales, queda habilitado el oferente **DARIO RAMON CABALLERO BRACHO** para la evaluación correspondiente, tal como se describe en el Anexo; adjunto al presente informe.

Seguidamente, se procede a la evaluación técnica de la oferta habilitada precedentemente; conforme al siguiente cuadro:

Econ. Mirna Aquino
Asesora Financiera de la Presidencia
SENACSA

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Unidad Operativa de Contrataciones

EVALUACION PRELIMINAR

CD N° 04/2020 " SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA - CIEFA - PLURIANUAL "

RESUMEN DE EVALUACION SEGÚN CARTA DE INVITACIÓN	CONSULTORA: DARÍO RAMON CABALLERO BRACHO (Unipersonal) PERSONAL CLAVE: Dr. DARIO RAMON CABALLERO BRACHO	
FIRMA CONSULTORA – HASTA 40 PUNTOS	**Puntaje**	**Evidencia**
Experiencia General de la consultora (Hasta 40 puntos)		
Antigüedad de existencia legal de al menos 6 años – CUMPLE/NO CUMPLE		CUMPLE
Experiencia general mínima de 6 años en asesoría a empresas públicas o privadas – SE OTORGARÁN 5 PUNTO, HASTA UN MÁXIMO DE 15 PUNTOS, POR CADA CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA GENERAL SOLICITADA.	15	* Certificado de la Asociación Paraguaya de Estudios Administrativos y Fiscales. * Constancia de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación de la Fiebre Aftosa. * Constancia IICA.
Experiencia específica mínima de 3 años en la prestación de servicios de asesoría en derecho sanitario animal a empresas públicas o privadas – SE OTORGARÁN 5 PUNTOS, HASTA UN MÁXIMO DE 25 PUNTOS, POR CADA CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA SOLICITADA.	25	* Contrato con SENACSA. * Contrato con IICA. * Constancia de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación de la Fiebre Aftosa * Contrato ARP. * Constancia IICA.
PERFIL ACADEMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (HASTA 60 PUNTOS)	**Puntaje**	**Evidencia**
Calificación de Perfil Académico del Personal Clave – Asesor General (40 Puntos)		
Se otorgaran 7.5 puntos por cada Título de Estudio Universitario concluido en las carreras de Derecho y/o Notariado Público, hasta un máximo de 15 puntos	15	* Título UNA - Abogado. * Título UNA - Notario y Escribano Público.
Se otorgará 5 puntos por cada título de doctorado o maestría, 2,5 puntos por diplomado, especialización y/o postgrado; hasta un máximo de 25 puntos por cada certificado en todo lo relacionado a Ciencias Jurídicas.	15	* Título Dr. En Ciencias Jurídicas. * Título Dr. En Ciencias Sociales. * Título Máster en Derecho Procesal Penal.
Calificación de la experiencia del Personal Clave – Asesor General (20 Puntos)		
Se otorgaran 5 puntos por la demostración certificada de contar con experiencia directa mínima de 3 años en la prestación de los servicios indicados en los términos de referencia para el sector público y/o privado, hasta	10	* Constancia de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación de la Fiebre Aftosa (SENACSA).

Econ. Mirna Ayala
Asesora Financiera de la Presidencia
SENACSA

Lic. Cristian Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

P. Anna Carolina Brizuela
Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Gestión Operativa de Contrataciones

un máximo de 10 puntos.		* Contrato SENACSA (2015)
Se otorgaran 10 puntos por la demostración de experiencia anterior en elaboración de materiales jurídicos relativos a la sanidad animal.	10	* Comprobante de Inscripción del Libro "La Salud Animal en la Legislación Paraguaya Vol. I".
PUNTAJE OBTENIDO	**90**	

En resumen, resulta lo siguiente:

Matriz de Evaluación Técnica

Ítems	**Puntos**
Factores de Evaluación	
Firma Consultora	*40*
Personal Clave	*50*
Total	**90**

Por lo tanto, basado en el análisis expuesto más arriba y conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 54 inciso b) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en concordancia con el Artículo 104 del Decreto Reglamentario de la mencionada Ley, el único oferente habilitado **DARÍO RAMÓN CABALLERO BRACHO** ha obtenido el puntaje requerido en la sumatoria de la evaluación técnica solicitado en la Carta de Invitación, Anexo B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), Punto 18 Evaluación y Comparación de Ofertas, calificando para la apertura de Oferta de Precios.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

C. P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. Gestión de Adquisiciones

Econ. Mirna Aquino
Asesora Financiera de Presidencia

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo

Anexo E

Documentos de la Oferta a ser presentados con la Oferta Técnica

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Dr. Darío Caballero Bracho	Abg. Monserrat Caballero	Abg. Nelson Fernández
a. **Formulario N° 10 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Dr. Darío Caballero Bracho	Abg. Monserrat Caballero	Abg. Nelson Fernández
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Dr. Darío Caballero Bracho	Abg. Monserrat Caballero	Abg. Nelson Fernández
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*			
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC			

Econ. [illegible]
Asesora Financiera de la Presidencia
SENACSA

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo

c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.			
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.			
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.			

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Dr. Darío Caballero Bracho	Abg. Monserrat Caballero	Abg. Nelson Fernández
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.			
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*			
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			Lic. Cristóbal Paredes Coordinador Administrativo SENACSA

Lic. Mirna [illegible]
Asesora Financiera de la Presidencia

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	Dr. Darío Caballero Bracho	Abg. Monserrat Caballero	Abg. Nelson Fernández
1. Antecedentes, incluyendo la descripción de la experiencia en la prestación de los servicios indicados en los términos de referencia con empresas públicas y/o privadas, acompañado de las respectivas certificaciones o constancias, Formulario 11 Experiencia del Consultor, del Anexo D.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2. Currículo que acredite experiencia. El mismo deberá estar debidamente firmado por el oferente y el personal propuesto, caso contrario, el mismo podrá no ser considerado para la evaluación. Además, debe ajustarse al Formulario 12 Currículo del Personal Profesional Propuesto, del Anexo D; ante cualquier variación el Comité de Evaluación no considerara el documento para el análisis correspondiente.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3. Copia autenticada por Escribano Publico del/ o los títulos universitarios o certificados presentados, sea pública o privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura. **Obs: En caso de Certificados, Títulos, Maestrías u otros, los mismos deberán estar autenticados por escribanía con las visaciones y/o legalizaciones o convalidaciones correspondientes.**	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

e) Otros documentos.	Dr. Darío Caballero Bracho	Abg. Monserrat Caballero	Abg. Nelson Fernández
1. *Formulario de Impuesto a la Renta y de la última declaración de IVA, acompañado de la copia de la boleta de pago si corresponde.*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2. *Certificado de cumplimiento del Seguro Social vigente o Constancia de no estar inscripto. (Original o copia autenticada).*	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3. *Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.*	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4. *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. Así mismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la Apertura de Sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-**

Econ. Mirna Aquino
Asesora Financiera de la Presidencia
SENACSA

Lic. Cristobal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Sección Operativa de Contrataciones

San Lorenzo, 17 de marzo del 2020.-

Señora:

Directora Operativa de Contrataciones del SENACSA
Lic. Dámaris Ocampo Bykov
PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación de las personas encargadas de evaluar y recomendar la adjudicación de la Contratación Directa N° 04/2020 **"SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA – CIEFA – PLURIANUAL"**, nos dirigimos a Usted con el objeto de elevar nuestro informe de análisis de la propuesta económica de la oferta presentada en la **Contratación Directa N° 04/2020,** de fecha de apertura de sobre de precio el 17 de marzo del año dos mil veinte.

Conforme al Informe de Evaluación Técnica de fecha 25 de febrero del cte., por el cual la única firma oferente habilitada **DARÍO RAMÓN CABALLERO BRACHO** ha obtenido el puntaje requerido en la sumatoria de la evaluación técnica solicitado en la Carta de Invitación, Anexo B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), Punto 18 Evaluación y Comparación de Ofertas, calificando para la Evaluación de Costo.

Posteriormente en fecha 17 de marzo del cte. año se procede a la Apertura de la Oferta de Precio del único oferente calificado según Acta de Apertura de Sobre Oferta de lo cual se desprende lo siguiente:

- **El Dr. DARIO RAMON CABALLERO BRACHO, ofertó para el Servicio de Asesoría Jurídica – CIEFA - PLURIANUAL, la suma total de G. 96.000.000 (noventa y seis millones de guaraníes)**

A continuación, conforme al Art. 104 de la Ley 2051/03, atendiendo el puntaje técnico obtenido, se verifica que el monto ofertado se ajusta a lo previsto para el Ejercicio Fiscal 2020.

Por lo tanto, basado en el análisis expuesto más arriba y conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 54 inciso b) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en concordancia con el Artículo 104 del Decreto Reglamentario de la mencionada Ley, recomienda adjudicar el "SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA – CIEFA – PLURIANUAL" solicitado por esta Contratación Directa a la unipersonal **DARÍO RAMÓN CABALLERO BRACHO**, por la suma total de **G. 96.000.000 (noventa y seis millones de guaraníes)**; por ser la única firma habilitada que ha obtenido la calificación técnica exigida en la Carta de Invitación y por poseer la capacidad de ejecutar el Contrato.

Por su carácter PLURIANUAL la validez de la partida presupuestaria correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2021** estará supeditada a la aprobación del PGN de dicho ejercicio fiscal.

Cabe mencionar que los Rubros Presupuestarios se encuentran descriptos en el Cuadro de Adjudicación.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

C. P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. Gestión de Adquisiciones

Econ. Mirna Aquino
Asesora Financiera de Presidencia

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo

Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Cuadro Comparativo de Ofertas

CD N° 04/2020 "SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA - CIEFA - PLURIANUAL"

			DARÍO RAMÓN CABALLERO BRACHO				
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentacion**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	80101507-001	SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA	Mes	12	Evento	8.000.000	96.000.000
						Precio Total	96.000.000

C. P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. Gestión de Adquisiciones

Tetã Rehegua
TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO B-02-09

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: DARÍO RAMÓN CABALLERO BRACHO

Cuadro de Precios Adjudicados

CD N° 04/2020 "SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA - CIEFA - PLURIANUAL"

N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio *	Marca	Procedencia**	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80101507-001	SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA	N/A	N/A	Mes	Evento	12	8.000.000	96.000.000
									96.000.000

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.1.260.30.14.99	**72.000.000**
AD REFERENDUM AL EJERCICIO FISCAL 2021	**24.000.000**
TOTAL	**96.000.000**

Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones